

**ACTA DE SESION****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2024-AGN-CS-1**

"Adquisición de equipos de comunicaciones multicapa para la infraestructura del Archivo General de la Nación"

En la ciudad de Lima, siendo las 14:00 horas del día viernes 12 de abril de 2024, se reunieron de forma presencial, los miembros titulares de comité designados mediante Formato N° 4 del 8 de marzo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0004-2024-AGN-CS-1, a fin de efectuar el otorgamiento de la buena pro, conforme al calendario del procedimiento de selección. Cabe mencionar que participaron los siguientes miembros titulares:

EDGAR PABLO ORE CARRASCO	PRESIDENTE TITULAR
JHONNY RAMÍREZ GALINDO	PRIMER MIEMBRO TITULAR
JOSE BARTOLOME SUAREZ SALVADOR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

El presidente del comité de selección luego de verificar el quorum respectivo, dio por iniciada la sesión, señalando lo siguiente:

1.- Que de acuerdo al cronograma de selección en el SEACE se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20507241400	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-08 10:52:29.0
2	20524320739	MOTORA S.A.C.	2024-04-08 22:12:09.0
3	20551407820	NET FUSION CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-02 16:57:40.0
4	20555241811	INET PERU S.A.C.	2024-04-01 19:03:22.0
5	20601231329	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	2024-03-31 23:35:39.0
6	20601978068	OVERWARE TECHNOLOGY S.A.C.	2024-04-06 19:54:06.0
7	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	2024-03-27 09:34:40.0
8	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2024-04-09 23:50:07.0
9	20603108397	JHC NETWORK SOLUTIONS E.I.R.L.	2024-04-04 10:50:08.0
10	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	2024-04-01 14:36:25.0
11	20604021813	INSPIRA SECURE TECHNOLOGY S.A.C.	2024-04-02 15:50:32.0
12	20604449708	MAFRA CONSULTORES S.A.C.	2024-03-27 00:05:27.0
13	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-04-07 23:02:37.0
14	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	2024-03-27 07:52:19.0

2.- De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, con fecha 10/04/2024 los postores presentaron en el portal del SEACE, OFERTAS en las que se detalla en el siguiente cuadro:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MULTICAPA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN			
20601978068	OVERWARE TECHNOLOGY S.A.C.	10/04/2024	19:43:00	Electronico
20604021813	INSPIRA SECURE TECHNOLOGY S.A.C.	10/04/2024	21:38:10	Electronico
20604449708	MAFRA CONSULTORES S.A.C.	10/04/2024	23:47:54	Electronico



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

3.- El Comité de Selección con fecha 11 de abril de 2024, procedió a extraer del SEACE los archivos que contienen las ofertas de los postores, a fin de determinar si las mismas cumplen con presentar la documentación referida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las Bases integradas del procedimiento de selección- Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 52º del Reglamento, por lo que procedió a realizar la evaluación de la admisión de la propuesta de Acuerdo al Anexo N° 01 de los siguientes postores:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MULTICAPA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"													
DENOMINACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	DATOS DEL POSTOR	RUC	UNIDAD DE MEDIDA	MONTOS DE OFERTA	ADMISIÓN								SITUACIÓN
					DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO II)	DECLARACION JURADA QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA OFERTA	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 57 DEL REGLAMENTO (ANEXO II)	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO III DEL REGLAMENTO DE LA PRESENTACION (ANEXO III)	DECLARACION JURADA DE PLAZA RESERVA (ANEXO IV)	PROMESA FORMAL DE COMPROMISO DE CUMPLIR LA OFERTA (ANEXO V)	PRECIO DE OFERTA EN SOLES (ANEXO VI)		
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MULTICAPA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"	BARACONSULTORES S.A.C.	2004448768	BIEN	S/ 84,937.59	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO	
	INSPIRA SECURE TECHNOLOGY S.A.C.	20604021813	BIEN	S/ 110,000.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	NO ADMITIDO SU OFERTA PRESENTA FIRMAS PEGADAS	
	OVERWARE TECHNOLOGY S.A.C.	2049197066	BIEN	S/ 93,887.00	SI	SI	SI	SI	S	NO APLICA	SI	ADMITIDO	

4.- De la revisión de las ofertas, se determinó que la empresa INSPIRA SECURE TECHNOLOGY S.A.C , presentó el pegado de la imagen de una firma en su oferta; por lo que en aplicación del numeral 1.6 forma de presentación de ofertas de la Sección General de las Bases Integradas de la AS N° 004-2024-AGN-CS-1, se declara NO ADMITIDA su oferta.

[Handwritten signature]

Asimismo, me comprometo a remitir la co
días hábiles de recibida la comunicación.

Lima, 10 de abril del 2024

INSPIRA SECURE TECHNOLOGY S.A.C.
RUC: 20604021813

[Handwritten signature]

Juan Carlos Arias Aburto
REPRESENTANTE LEGAL

Folio 1

vii. Comprometerme a mantener la
y a perfeccionar el contrato, en

Lima, 10 de abril del 2024

INSPIRA SECURE TECHNOLOGY S.A.C.
RUC: 20604021813

[Handwritten signature]

Juan Carlos Arias Aburto
REPRESENTANTE LEGAL

Folio 4

EQUIPOS DE COMUNICACIONE:
GENERAL DE LA NACIÓN, de co
numeral 3.1 del Capítulo III de:
procedimiento.

Lima, 10 de abril del 2024

INSPIRA SECURE TECHNOLOGY S.A.C.
RUC: 20604021813

[Handwritten signature]

Juan Carlos Arias Aburto
REPRESENTANTE LEGAL

Folio 5

El precio de la oferta SOLES inclui
y, de ser el caso, los costos labora
concepto que pueda tener incidenc
postores que gocen de alguna exor
respectivos.

Lima, 10 de abril del 2024

INSPIRA SECURE TECHNOLOGY S.A.C.
RUC: 20604021813

[Handwritten signature]

Juan Carlos Arias Aburto
REPRESENTANTE LEGAL

Folio 20



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

5.- Debido a que el único factor de evaluación es el precio, el cual tiene una base de (100) puntos, se realizó la asignación del puntaje de acuerdo al Anexo N° 02 Cuadro de Evaluación.

Valor estimado: S/. 95,000.00

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MULTICAPA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"												
FACTOR DE EVALUACION												
N°	POSTOR	ITEM	Descripción	PI = $\frac{Om \times PMP}{Oj}$		PUNTAJE PRECIO (PI)	PUNTAJE	BONIFICACIÓN REMYPE	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación		
				Oj	Om							
1	MAFRA CONSULTORES S.A.C.	1	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MULTICAPA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"	S/	84,937.59	S/	84,937.59	100.00	100.00	5.00	105.00	1°
2	OVERWARE TECHNOLOGY S.A.C.			S/	93,887.00	S/	84,937.59	90.47	90.47	4.52	94.99	2°

De acuerdo a los resultados, se estableció el mayor puntaje total es de 105 puntos a favor de MAFRA CONSULTORES S.A.C., ocupando el primer lugar en el orden de prelación con su oferta de S/. 84,937.59 así mismo, se estableció el segundo lugar, procediéndose a aplicar los requisitos de calificación.

6. Calificación de las propuestas

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se procederá al inicio de la calificación de las ofertas, a fin de verificar si cumplen con los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2. Del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado que señala:

"(...)

75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el **primer y segundo lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumplan con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos

"(...)"

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75,000.00 (setenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Switches y/o venta de Servidores y/o venta de equipos de networking y/o venta de servidores y/o storage (sistema de almacenamiento) y/o servidores de almacenamiento y/o servidores NAS.</p>

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

<p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
<p>Requisitos:</p> <p>Un (01) Supervisor del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral mínima de tres (03) años en trabajos relacionados como supervisor de proyecto y/o gestor de proyecto y/o jefe de proyecto en tecnología de información y/o infraestructura de switches. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el período en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> 	

Del puntaje obtenido se evalúa los requisitos de calificación en orden de prelación del puntaje obtenido:

✓ 20604449708- MAFRA CONSULTORES S.A.C.

- Experiencia del Postor en la especialidad.

El postor declaro en el Anexo N°1 Tener la condición de micro y pequeña empresa.

Asimismo, adjunta el anexo N°8, detallando la experiencia por un monto de S/.94,768.16

De la revisión de la experiencia se determinó que en los folios 12 y 13 adjunta la venta de un Router de marca MIKROTIK, modelo CCR 1036-8G-2S+ que no está considerado como experiencia similar; por lo cual no llega al monto solicitado como experiencia.

- Experiencia del Personal Clave.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

De la revisión de la experiencia del personal clave, se determinó que si cumple el plazo mínimo solicitado.

CONCLUSION:

De la revisión efectuada este colegiado acuerda por unanimidad que el postor **NO CUMPLE** con los requisitos de calificación de experiencia del postor en la especialidad; por lo que encuentra **DESCALIFICADA** su oferta.

- ✓ 20601978068 - OVERWARE TECHNOLOGY S.A.C.
- Experiencia del Postor en la especialidad.

El postor declaro en el Anexo N°1 Tener la condición de micro y pequeña empresa.

Asimismo, adjunta el anexo N°8, detallando la experiencia por un monto de S/.155,564.95

Cabe señalar que adjunta facturas, estados de cuenta, comprobante de retención electrónico que sustentan su experiencia.

CONCLUSION:

De la revisión efectuada este colegiado acuerda por unanimidad que el postor **CUMPLE** con los requisitos de calificación; por lo que encuentra **CALIFICADA** su oferta.

7. Después de la calificación, el comité de selección determinó los resultados, según el orden de prelación, que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases

PUESTO	POSTOR	RESULTADO
PRIMER LUGAR	MAFRA CONSULTORES S.A.C	DESCALIFICADO
SEGUNDO LUGAR	OVERWARE TECHNOLOGY S.A.C.	CALIFICADO

8.- De acuerdo a los resultados obtenidos y conforme al cronograma del procedimiento de selección, los integrantes del comité de selección, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

1.- Otorgar la Buena Pro a la empresa OVERWARE TECHNOLOGY S.A.C. por el monto de su oferta de S/. 93,887.00 (Noventa y tres mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 Soles).

2. Realizar la publicación de la misma en el SEACE.

En ese estado, con fecha 12 de abril de 2024, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

Edgar Pablo Oré Carrasco
PRESIDENTE
TITULAR

Jhonny Ramírez Galindo
PRIMER MIEMBRO
TITULAR

José Bartolomé Suárez alvador
SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR